NIT. 900.573.269-7

Bogotá, 27 de enero de 2026

**EGS-CIN-1145-2024-458**

Alcaldía Local de San Cristóbal
**R No. 2026-541-000663-2**
2026-01-27 15:03 - Folios: 7 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ENVIRONMENTAL
*20265410006632*

Señores:
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**
**CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**
**ALCALDE LOCAL SAN CRISTOBAL**
**Ing. DANIELA CAMPO GRANADOS**
**Apoyo a la supervisión**

Ciudad

**REFERENCIA:** Contrato FDLSC-INTV-1145-2024. CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C."

**ASUNTO:** Alcance al radicado No. EGS-CIN-1145-2024-454. SOLICITUD DE ADICION No 2 PRESUPUESTAL Y PRORROGA No 3 del CONTRATO DE INTERVENTORIA **FDLSC-INTV-1145-2024.**

Respetados señores;

Mediante la presente comunicación, la representante legal de **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTION EGS S.A.S.,** del contrato de interventoria **FDLSC-INTV-1145-2024,** solicita de manera formal la solicitud de la adición No 2 presupuestal y prórroga No 3 del contrato en referencia fundamentada en los siguientes argumentos:

Esta solicitud se formula acorde con el oficio de Aval a la Solicitud de Prórroga No. 2 y Adición No. 1 del contrato **FDLSC-COP-1137-2024**, y responde a la necesidad de contar con un tiempo adicional que permita garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, así como la solicitud de recursos adicionales fundamentales para dar cumplimiento al contrato de obra en curso.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, teniendo conocimiento de la situación actual del contrato de obra pública FDLSC-COP-1137-2024, cuyo objeto es *"Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades necesarias para la construcción de la malla vial de la localidad de San Cristóbal en Bogotá, Distrito Capital"*, ejecutado por el Consorcio Obras JOT y supervisado mediante la interventoría a cargo de nuestra firma, reconoce la necesidad de otorgar una prórroga No 3 a la interventoría, de 2 meses, en el plazo de ejecución.

Dicha ampliación se fundamenta en razones estrictamente técnicas, las cuales ya han sido expuestas ante la entidad en la solicitud de adición No. 1 presupuestal y prórroga No. 2 del contrato de obra, presentada a través de la comunicación EGS-CIN-1145-2024-457 aval No. 2 por parte de la interventoría.



7 folios

Como soporte a la siguiente solicitud, se detallan las siguientes aclaraciones y consideraciones:

## 1. ANTECEDENTES Y ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA - FDLSC-COP-1137-2024 E INTERVENTORÍA - FDLSC-INTV-1145-2024.

En consideración a lo expuesto, se concluye que el contrato ha presentado un avance físico y financiero coherente con las necesidades del proyecto, permitiendo asegurar un seguimiento oportuno y un control adecuado de las actividades ejecutadas por el contratista de obra.

| INFORMACIÓN | CONTRATISTA | | INTERVENTOR | |
|---|---|---|---|---|
| No. DEL CONTRATO | FDLSC-COP-1137-2024 | | FDLSC-INVT-1145-2024 | |
| OBJETO | EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL | | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. | |
| CONTRATISTA CONFORMACIÓN CONSORCIO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | Nombre del consorcio ejecutor del contrato de obra | Participación | Nombre del contrato del consorcio ejecutor del contrato de Interventoria | Participación |
| | CONSORCIO OBRAS JOT | 100% | ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS | 100% |
| | CONTECOR S.A.S | 70% | | |
| | SUPROCON S.A.S | 30% | | |
| ESTADO DEL CONTRATO | suspendido | | suspendido | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 06 de diciembre de 2024 | | 30 de diciembre de 2024 | |
| FECHA DE INICIO: | 05 de febrero de 2025 | | 05 de febrero de 2025 | |
| FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: | 27 de febrero de 2026 | | 27 de febrero de 2026 | |

*Tabla 1. Información de los contratos. Fuente: Autor*

| | Plazo total del contrato De Obra DIEZ (10) MESES | | Plazo total del contrato De Interventoría DIEZ (10) MESES | |
|---|---|---|---|---|
| PLAZO DEL CONTRATO Etapas y tiempos del contrato | FASE DE PLANIFICACIÓN (ETAPA PREVIA) | UN (1) MES | FASE DE PLANIFICACIÓN (ETAPA PREVIA) | UN (1) MES |
| | FASE DE OBRA | SEIS (6) MESES | FASE DE OBRA | SEIS (6) MESES |
| | PRORROGA FASE DE OBRA | TRES (3) MESES | PRORROGA FASE DE OBRA | TRES (3) MESES |

*Tabla 2. Plazos del contrato. Fuente: Autor*

| CONTRATO DE OBRA | | INTERVENTORÍA | |
|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN | PLAZO | DESCRIPCIÓN | PLAZO |
| ACTA DE INICIO DE OBRA | Desde el 05 de febrero de 2025 hasta el 05 de septiembre de 2025 | ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA | Desde el 05 de febrero de 2025 hasta el 05 de septiembre de 2025 |
| ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 | Desde el 20 de marzo de 2025 hasta el 10 de abril de 2025 | ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 | Desde el 20 de marzo de 2025 hasta el 10 de abril de 2025 |
| ACTA DE REINICIO DE OBRA A SUSPENSIÓN No. 1 | Desde el 11 de abril de 2025 hasta el 26 septiembre de 2025 | ACTA DE REINICIO DE ACTIVIDADES | Desde el 11 de abril de 2025 hasta el 26 septiembre de 2025 |
| ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 | Desde el 19 de diciembre de 2025 hasta el 19 de enero de 2026 | ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 | Desde el 19 de diciembre de 2025 hasta el 19 de enero de 2026 |
| PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 | Desde el 20 de enero de 2026 hasta el 19 de febrero de 2026 | PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 | Desde el 20 de enero de 2026 hasta el 19 de febrero de 2026 |
| ACTA DE REINICIO DE OBRA A SUSPENSIÓN No. 2 | Desde el 20 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero de 2026 | ACTA DE REINICIO DE ACTIVIDADES | Desde el 20 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero de 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: | 27 de febrero de 2026 | FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: | 27 de febrero de 2026 |

*Tabla 3. Fechas del contrato actualizadas. Fuente: Autor*

| GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INFORMACIÓN | CONTRATISTA | | | INFORMACIÓN | INTERVENTOR | | |
| Garantía | Vigencia Inicial | Vigencia Final | Valor Asegurado | Garantía | Vigencia Inicial | Vigencia Final | Valor Asegurado |
| CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 95911 (Endoso 2) Berkey International Seguros Colombia S.A. | 28/01/2025 | 17/07/2030 | $ 5.249.723.882,45 | GARANTÍA CUMPLIMIENTO No. CSC-100051004 (Anexo 6) Seguros Mundial | 30/12/2024 | 30/12/2029 | $ 393.736.381,25 |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 25/07/2025 | 26/06/2026 | $1.729.537.478,40 | CUMPLIMIENTO | 30/12/2024 | 26/06/2026 | $174.993.947,40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 25/07/2025 | 26/12/2028 | $ 288.256.246,40 | PRESTACIONES SOCIALES | 30/12/2024 | 26/12/2028 | $ 43.748.486,85 |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS | 26/12/2025 | 26/12/2030 | $1.729.537.478,40 | CALIDAD DEL SERVICIO | 30/12/2024 | 26/09/2030 | $134.315.349,00 |
| RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 27601 (Endoso 3) Berkey International Seguros Colombia S.A. | 26/09/2025 | 26/12/2025 | $ 711.750.000,00 | | | | |

*Tabla 4. Garantías de los contratos de obra y de interventoría. Fuente: Autor*

| MODIFICACIONES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA | | | INTERVENTORÍA | | |
| Modificatorio | Fecha | Observaciones | Modificatorio | Fecha | Observaciones |
| ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 | 20/03/2025 | Durante la ejecución de la etapa preliminar se presentaron situaciones técnicas que afectan las condiciones inicialmente pactadas, que deberán nivelarse y mantenerse por parte de la Entidad contratante y el contratista para garantizar un adecuado desarrollo del contrato | ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 | 20/03/2025 | Durante la ejecución de la etapa preliminar se presentaron situaciones técnicas que afectan las condiciones inicialmente pactadas, que deberán nivelarse y mantenerse por parte de la Entidad contratante y el contratista de obra para garantizar un adecuado desarrollo del contrato |

| MODIFICACIONES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA | | | INTERVENTORÍA | | |
| Modificatorio | Fecha | Observaciones | Modificatorio | Fecha | Observaciones |
| ACTA DE REINICIO DE OBRA | 11/04/2025 | Desde 20 de marzo de 2025 hasta 10 abril de 2025 | ACTA DE REINICIO DE OBRA | 11/04/2025 | Desde 20 de marzo de 2025 hasta 10 abril de 2025 |
| PRORROGA OBRA | 26/09/2025 | Desde el 26 de septiembre de 2025 hasta el 26 diciembre de 2025 | PRORROGA INTERVENTORIA | 26/09/2025 | Desde el 26 de septiembre de 2025 hasta el 16 octubre de 2025 |
| | | | ADICION INTERVENTORIA | 08/10/2025 | $203.392.992 |
| | | | PRORROGA INTERVENTORIA | 8/10/2025 | Desde el 17 de octubre de 2025 hasta el 26 diciembre de 2025 |
| ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 | 19/12/2025 | Durante la ejecución de la etapa preliminar se identificaron situaciones técnicas sobrevinientes asociadas a la necesidad de complementar, ajustar y validar los estudios y diseños definitivos del proyecto, derivadas de la inclusión de frentes de obra colindantes y de la revisión integral de las condiciones geotécnicas del corredor vial intervenido, en particular del CIV 4004057. Estas circunstancias incidieron en la definición del alcance técnico y en la programación de las actividades inicialmente previstas, haciendo necesario que dichos aspectos sean ajustados y nivelados de manera conjunta por la Entidad Contratante y el Contratista, con el acompañamiento de la Interventoría, a fin de garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo del contrato bajo criterios de seguridad, planeación y control técnico. | ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 | 19/12/2025 | Revisión integral de las condiciones geotécnicas del corredor vial intervenido, en particular del CIV 4004057. Estas circunstancias incidieron en la definición del alcance técnico y en la programación de las actividades inicialmente previstas, haciendo necesario que dichos aspectos sean ajustados y nivelados de manera conjunta por la Entidad Contratante y el Contratista, con el acompañamiento de la Interventoría, a fin de garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo del contrato bajo criterios de seguridad, planeación y control técnico. |
| PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 | 20/01/2026 | Trámite de adición y prorroga | PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 | 20/01/2026 | Trámite de adición y prorroga |

*Tabla 5. Modificaciones del contrato. Fuente: Autor*

| RELACIÓN DE ACTAS LEGALES | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA | | | | | INTERVENTORÍA | | | | |
| N° | OBJETO | FECHA | VALOR | OBSERVACIONES | N° | OBJETO | FECHA | VALOR | OBSERVACIONES |
| | | | | | 1 | ACTA PARCIAL No. 1 | 10-03-2025 | $38,375,814.00 | Valor fijo periodo entre el 05 de febrero y el 04 de marzo de 2025 |
| | | | | | 2 | ACTA PARCIAL No. 2 | 10-04-2025 | $19.187.907,00 | 05 de marzo al 19 de marzo de 2025 |
| | | | | | 3 | ACTA PARCIAL No. 3 | 10-05-2025 | $ 30.700.651,00 | 11 de abril al 10 de mayo |
| | | | | | 4 | ACTA PARCIAL No. 4 | 10-06-2025 | $38,375,814.00 | 11 de mayo al 10 de junio de 2025 |
| | | | | | 5 | ACTA PARCIAL No. 5 | 10-07-2025 | $38,375,814.00 | 09 septiembre de 2025 |
| 1 | ACTA PARCIAL No. 1 | 10-08-2025 | $545.032.197.00 | 18 septiembre de 2025 | 6 | ACTA PARCIAL No. 6 | 10-08-2025 | $73.648.341.00 | 18 septiembre de 2025 |
| 2 | ACTA PARCIAL No. 2 | 10-09-2025 | $323.945.649.00 | 5 noviembre de 2025 | 6 | ACTA PARCIAL No. 7 (en trámite) | 10-09-2025 | $59.340.414,00 | 6 noviembre de 2025 |

| RELACIÓN DE ACTAS LEGALES | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA | | | | | INTERVENTORÍA | | | | |
| N° | OBJETO | FECHA | VALOR | OBSERVACIONES | N° | OBJETO | FECHA | VALOR | OBSERVACIONES |
| 2 | ACTA PARCIAL No. 3 (en trámite) | 10-10-2025 | $ 911.040.508,00 | 9 diciembre de 2025 | 5 | ACTA PARCIAL No. 8 (en trámite) | 10-10-2025 | $ 106.064.332.00 | 9 diciembre de 2025 |
| ACUMULADO ACTUAL | | | $ 868.977.846,00 | | ACUMULADO ACTUAL | | | $ 238.664.341,00 | |
| SALDO POR EJECUCIÓN | | | $ 4.896.147.082,00 | | SALDO POR EJECUCIÓN | | | $ 636.305.396,00 | |
| VALOR PARA LIQUIDACIÓN | | | $ 288.256.246,40 | | VALOR PARA LIQUIDACIÓN | | | $ 87.496.973,70 | |

*Tabla 6. Actas suscritas durante el mes: Fuente: Autor*

| CIV | EJE VIAL | DESDE | HASTA |
|---|---|---|---|
| 4004775 | CLL 42 B SUR | CRA 11 ESTE | CRA 10 BIS ESTE |
| 4004057 | CL 38 S | KR 12 E | KR 13 E |
| 4008351 | CL 38 S | CRA 11 C ESTE | CRA 12 ESTE |
| 4004034 | CL 38 S | CRA 13 Este | CRA 14 Este |
| 4006726 | CLL 71 SUR | CRA 18 ESTE | CRA 18 A ESTE |
| 4008405 | CLL 71 SUR | CRA 18 A ESTE | NULL |
| 4002369 | KRA 9 A E | CLL 29 S | CL 30 S |
| 4005497 | DG 46 AS | TV 16 CE | CL 46A BIS A S |
| 4005208 | CLL 43 A SUR | TRANS. 16 C ESTE | CRA 17 A ESTE |

*Tabla 7. CIV´s priorizados. Fuente ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO DE MÉRITOS (ABIERTO O CON PRECALIFICACIÓN)*




*Ilustración 1. Ubicación CIV´s priorizados. Fuente ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO DE MÉRITOS (ABIERTO O CON PRECALIFICACIÓN)*

Con base en el seguimiento al avance de obra, se establece que al corte del 19 de diciembre de 2025 el proyecto registra un 50 % de ejecución física, lo que refleja que el contratista viene desarrollando las actividades conforme a la programación establecida para el proyecto.

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la interventoría ha efectuado el seguimiento a la obra a través de la presentación de los siguientes informes mensuales:

| CONTRATO DE OBRA FDLSC-COP-1137-2024 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MES | FECHAS | | FECHA DE PRESENTACIÓN | OBSERVACIONES / ESTADO |
| | DESDE | HASTA | | |
| 1 | 05/02/2025 | 04/03/2025 | 11/03/2025 | Aprobado |
| 2 | 05/03/2025 | 19/03/2025 | 11/04/2025 | Aprobado |
| 3 | 05/04/2025 | 04/05/2025 | 19/05/2025 | Aprobado |
| 4 | 05/05/2025 | 04/06/2025 | 04/08/2025 | Aprobado |
| 5 | 05/06/2025 | 04/07/2025 | 12/08/2025 | Aprobado |
| 6 | 05/07/2025 | 04/08/2025 | 12/09/2025 | Aprobado |
| 7 | 05/08/2025 | 04/09/2025 | 12/09/2025 | Aprobado |
| 8 | 05/09/2025 | 04/10/2025 | 21/11/2025 | Aprobado |
| 9 | 05/10/2025 | 04/11/2025 | 19/01/2026 | Aprobado |
| 10 | 05/11/2025 | 04/12/2025 | 19/01/2026 | En revisión |
| 11 | 05/12/2025 | 19/12/2025 | 19/01/2026 | En revisión |

*Tabla 8. Relación de informes mensuales contrato de obra. Fuente: Autor.*

| CONTRATO DE INTERVENTORÍA OBRA FDLSC-INTV-1145-2024 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MES | FECHAS | | FECHA DE PRESENTACIÓN | OBSERVACIONES / ESTADO |
| | DESDE | HASTA | | |
| 1 | 05/02/2025 | 4/03/2025 | 05/03/2025 | Aprobado |
| 2 | 05/03/2025 | 19/03/2025 | 31/03/2025 | Aprobado |
| 3 | 11/04/2025 | 04/05/2025 | 05/05/2025 | Aprobado |
| 4 | 05/05/2025 | 05/06/2025 | 19/06/2025 | Aprobado |
| 5 | 05/06/2025 | 04/07/2025 | 11/07/2025 | Aprobado |
| 6 | 05/07/2025 | 04/08/2025 | 22/08/2025 | Aprobado |
| 7 | 05/08/2025 | 04/09/2025 | 13/11/2025 | Aprobado |
| 8 | 05/09/2025 | 04/10/2025 | 5/12/2025 | En revisión |
| 9 | 05/10/2025 | 04/11/2025 | 19/01/2026 | En revisión |
| 10 | 05/11/2025 | 04/12/2025 | 19/01/2026 | En revisión |
| 11 | 05/12/2025 | 19/12/2025 | 19/01/2026 | En revisión |

*Tabla 9. Relación de informes mensuales contrato de interventoria. Fuente: Autor.*

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO FDLSC-COP-1137-2024.

Desde el punto de vista técnico, la Interventoría identificó que el frente CIV 4004057 constituye un elemento crítico dentro de la planeación y ejecución del contrato, en tanto su desarrollo incide directamente en la ruta crítica del cronograma general y en la articulación funcional del corredor vial intervenido. En consecuencia, cualquier ajuste en su alcance técnico o en la secuencia constructiva asociada tiene efectos directos sobre el cumplimiento de los plazos contractuales y la finalización integral de la obra.

Durante la ejecución del contrato y, en particular, durante el periodo de suspensión, el contratista desarrolló los estudios y diseños técnicos requeridos para atender las condiciones específicas del CIV 4004057, los cuales incluyeron levantamientos topográficos, caracterización geológica, análisis geotécnicos detallados y el diseño de la solución estructural adoptada. La revisión técnica efectuada por la Interventoría permitió establecer que las condiciones particulares del terreno, caracterizadas por pendientes pronunciadas,

presencia de materiales coluviales y comportamientos geomecánicos complejos, fueron adecuadamente abordadas mediante un mayor nivel de definición técnica, orientado a garantizar la estabilidad del sistema estructural proyectado y la protección de los predios colindantes.

Como resultado de los análisis realizados, se definieron soluciones técnicas basadas en modelos de interacción suelo–estructura, acorde con la complejidad geotécnica del sector, así como memorias de cálculo completas que evaluaron de manera integral los estados límite de estabilidad global, capacidad portante, volteo y deslizamiento. De igual forma, se incorporaron de manera explícita los sistemas de drenaje superficial y subsuperficial como parte integral de la solución estructural, incluyendo subdrenes, filtros, elementos de descarga y obras de coronación, conforme a los diseños desarrollados.

Adicionalmente, la inclusión de los frentes colindantes CIV 4008351 y CIV 4004034, funcional y geométricamente vinculados al CIV 4004057, exigió la definición de soluciones técnicas coordinadas para el conjunto del corredor vial, garantizando la continuidad estructural, la coherencia geométrica y la correcta integración de las obras. Para tal efecto, se tuvo en cuenta la actualización de la información topográfica y la consideración de variaciones asociadas a movimientos geodésicos y ajustes del entorno urbano, como insumos técnicos para la ejecución de las obras.

La Interventoría constató que los estudios y diseños desarrollados durante la suspensión constituyen el soporte técnico suficiente para la ejecución de las obras proyectadas, permitiendo ajustar el diseño inicial mediante modificaciones geométricas y estructurales sustentadas en planos actualizados, modelaciones complementarias y verificaciones en campo.

En este contexto, la prórroga solicitada se configura como el instrumento técnico necesario para disponer del tiempo suficiente que permita la ejecución en obra de las soluciones técnicas definidas, conforme a los estudios y diseños ya desarrollados, las cantidades de obra proyectadas y el cronograma ajustado. Este plazo adicional resulta indispensable para garantizar que las excavaciones, cimentaciones y obras de contención se ejecuten bajo condiciones controladas, seguras y acordes con los estándares técnicos establecidos, asegurando la estabilidad, funcionalidad y durabilidad del corredor vial intervenido.

En conclusión, la Interventoría considera que la prórroga solicitada se encuentra técnicamente sustentada, en tanto permite la correcta ejecución de las soluciones técnicas definidas para el CIV 4004057 y los frentes colindantes CIV 4008351 y CIV 4004034, garantizando una ejecución integral, segura y técnicamente coherente del proyecto, en cumplimiento del objeto contractual.

## 3. JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN DE TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el marco del Contrato de Interventoría No. FDLSC-INTV-1145-2024, suscrito entre FONDO DE

DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL y ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS, cuyo objeto es "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C..*", se hace necesaria la ampliación del plazo contractual por un término de dos (2) meses y quince (15) días calendario, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del alcance contractual de la interventoría.

Esta solicitud de ampliación de plazo se fundamenta en la necesidad de ejecutar actividades nuevas y complementarias dentro del contrato de obra FDLSC-COP-1137-2024 OBJETO "*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C*" CONSORCIO OBRAS JOT, las cuales han implicado la modificación de las cantidades inicialmente previstas, generando un ajuste en la programación de actividades y, por tanto, en los tiempos requeridos para el ejercicio de las funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica.

Cabe resaltar que dichas actividades adicionales en la obra han sido determinadas como necesarias para cumplir integralmente con el objeto contratado, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas del proyecto.

En consecuencia, se requiere que la interventoría continúe ejerciendo sus funciones durante este nuevo período para asegurar la correcta ejecución, supervisión y control de estas nuevas actividades.

## 4. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Una vez realizado un análisis económico y financiero a partir de la propuesta económica y la adición # 1 del contrato de interventoría FDLSC-INTV-1145-2024, y en atención a la prórroga solicitada por un término de dos (2) meses y quince (15) días calendario para la ejecución de la obra, se precisa que resulta necesario adicionar recursos económicos para el contrato de Interventoría, toda vez que es necesario garantizar la continuidad de los profesionales e insumos suficientes para el cumplimiento de las labores de supervisión y control en el periodo adicional. Lo anterior asegura que las obligaciones de la interventoría se desarrollen de manera íntegra, oportuna y sin riesgo alguno para el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal de la obra.

Adicionalmente, desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, se considera necesario incrementar la dedicación del personal de la Interventoría, en atención a la complejidad del proyecto y a la necesidad de ejercer un control más exhaustivo sobre la ejecución contractual. Este refuerzo implica la revisión

detallada y permanente de los planes de contingencia presentados por el contratista, el seguimiento riguroso a los procedimientos constructivos y la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cronogramas y obligaciones contractuales.

En este contexto, la participación del equipo profesional propuesto resulta técnica y financieramente necesaria, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- **Director de Interventoría**

La dedicación del Director de Interventoría es indispensable para liderar la gestión integral del contrato, coordinar los diferentes componentes técnicos y administrativos, validar decisiones estratégicas, aprobar ajustes técnicos y actuar como enlace directo con la supervisión de la Entidad. Su participación garantiza coherencia en la toma de decisiones, control de riesgos y trazabilidad contractual, evitando reprocesos, reclamaciones y desviaciones que podrían generar mayores costos para la Administración.

- **Residente de Interventoría**

El Residente de Interventoría constituye la presencia técnica permanente en obra y es responsable del seguimiento diario a los frentes de trabajo, la verificación de los procedimientos constructivos, el control de calidad y la validación de los avances físicos. Su dedicación del cien por ciento (100 %) resulta necesaria para asegurar que las actividades se ejecuten conforme a los diseños, especificaciones y cronogramas aprobados, fortaleciendo el control técnico y documental del proyecto.

- **Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

La inclusión del Residente SST responde a la necesidad de verificar de manera continua la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, revisar los análisis de riesgo por actividad, validar los planes de contingencia y prevenir incidentes o accidentes laborales. Esta función es fundamental para evitar suspensiones de obra, sanciones administrativas y responsabilidades legales que impacten el desarrollo del proyecto y sus costos.

- **Residente Ambiental**

La participación del Residente Ambiental se justifica por la ejecución de actividades en espacio público y la necesidad de verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, el manejo adecuado de residuos, materiales y posibles afectaciones al entorno. Su intervención permite prevenir impactos ambientales, atender requerimientos de autoridades y comunidad, y evitar medidas correctivas que puedan generar retrasos o sobrecostos.

- **Residente Social**

El Residente Social cumple un papel clave en la gestión del relacionamiento con la comunidad, la realización de socializaciones, la atención de quejas y reclamos y el acompañamiento a los frentes de obra con impacto directo sobre el entorno urbano. Una adecuada gestión social reduce conflictos, evita bloqueos o suspensiones y contribuye a la continuidad de la obra, con impacto directo en la eficiencia del presupuesto y en la terminación oportuna del contrato.

- **Especialista en Geotecnia**

La inclusión del Especialista en Geotecnia se fundamenta en la necesidad de hacer seguimiento a la correcta implementación de los estudios y diseños geotécnicos desarrollados, evaluar las soluciones estructurales adoptadas, las excavaciones y la estabilidad del terreno, y verificar la aplicación de las recomendaciones técnicas.

- **Especialista Hidráulico**

Teniendo en cuenta que, en la terminación del contrato, se implementará la adecuación de las tuberías de aguas residuales y pluviales mediante el sistema CIPP, de acuerdo con las recomendaciones del Acueducto y la ultimas instalaciones en la tubería de agua potable, se hace necesaria la verificación de dicha intervención por parte de un especialista, con el fin de garantizar el cumplimiento técnico y normativo correspondiente.

- **Especialista en Tránsito y Transporte**

La participación del Especialista en Tránsito y Transporte se justifica por la ejecución de obras en corredores viales activos, donde es indispensable verificar la correcta implementación de los Planes de Manejo de Tránsito, la señalización y las medidas de seguridad vial. Así mismo, es necesario la ampliación de los PMT´s ante la SDM, los cuales deben estar debidamente aprobados por la interventoría.

- **Topografía y personal auxiliar**

El apoyo topográfico y el personal auxiliar técnico permiten verificar cotas, alineamientos, volúmenes y condiciones reales de obra, aportando soporte técnico objetivo para la validación de cantidades y avances. Estos recursos son esenciales para la supervisión técnica y el control financiero del contrato.

- **Inspectores de obra**

Desde el punto de vista técnico y operativo, se considera necesaria la asignación de dos (2) inspectores de obra para el adecuado desarrollo y control de las actividades constructivas del proyecto, en atención a la ejecución simultánea de múltiples frentes de trabajo, la complejidad técnica de las obras y la necesidad de garantizar una supervisión permanente en campo. La presencia continua de inspectores permite ejercer un control directo y oportuno sobre la ejecución de las actividades, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los diseños aprobados, los procedimientos constructivos y la correcta ejecución de las cantidades de obra, así como validar avances para efectos de cortes de obra y actas de recibo.

En este sentido, la estructura de personal incluida en la oferta económica no representa un sobrecosto injustificado, sino una inversión técnica preventiva orientada a garantizar el adecuado desarrollo de la obra, la correcta administración de los recursos públicos y la mitigación de riesgos técnicos, administrativos y legales. El valor total de la interventoría, incluido IVA, resulta proporcional al alcance del contrato y coherente con la responsabilidad asumida, asegurando la terminación exitosa del proyecto bajo criterios de calidad, seguridad y eficiencia.

| PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO) | $ 200,591,106 |
|---|---|

| DURACION (meses): | 2.5 |
|---|---|

| GASTOS ADMINISTRATIVOS (PERSONAL TECNICO) | CANTIDAD | CATEGORIA / UNID | Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORIA / TARIFA | % DEDICACIÓN | PLAZO | FACTOR MULTIPLICADOR | COSTO ($) TOTAL HOMBRES PROYECTO ETAPA OBRA (INCLUYE F.M) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS (1 MESES) | | | | | | | |
| PROFESIONALES | | | | | | | |
| DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | 1 | 4 | $ 7,768,000.00 | 50% | 2.5 | 2.15 | $ 20,876,500 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | 1 | 6 | $ 5,927,000.00 | 100% | 2.5 | 2.15 | $ 31,232,525 |
| RESIDENTE SST | 1 | 7 | $ 5,238,000.00 | 30% | 2.5 | 2.15 | $ 8,446,275 |
| RESIDENTE AMBIENTAL | 1 | 7 | $ 5,238,000.00 | 30% | 2.5 | 2.15 | $ 8,446,275 |
| RESIDENTE SOCIAL | 1 | 7 | $ 5,238,000.00 | 30% | 2.5 | 2.15 | $ 8,446,275 |
| ESPECIALISTAS | | | | | | | |
| ESPECIALISTA EN GEOTECNIA | 1 | 5 | $ 7,768,000.00 | 10% | 2.5 | 2.15 | $ 4,175,300 |
| ESPECIALISTA HIDRAULICO | 1 | 5 | $ 7,768,000.00 | 10% | 2.5 | 2.15 | $ 4,175,300 |
| ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE | 1 | 5 | $ 7,768,000.00 | 5% | 2.5 | 2.15 | $ 2,087,650 |
| PERSONAL TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR TECNICO | | | | | | | |
| TARIFA MES - PERSONAL TECNICO - OPCIONAL O INSPECTOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES) | 1 | - | $ 3,379,000.00 | 100% | 2.5 | 2.15 | $ 18,162,125 |
| TARIFA MES - PERSONAL TECNICO - INSPECTOR 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES) | 2 | - | $ 2,213,000.00 | 100% | 2.5 | 2.15 | $ 23,786,750 |
| TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES) | 1 | - | $ 2,000,000.00 | 100% | 2.5 | 2.15 | $ 10,750,000 |
| SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (1) INTERVENTORÍA | | | | | | | $ 146,588,075 |

| GASTOS ADMINISTRATIVOS (COSTOS DIRECTOS) | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO ($) SIN IVA | PLAZO UTILIZACION | COSTO ($) TOTAL PROYECTO ETAPA OBRA (INCLUYE F.M) |
|---|---|---|---|---|---|
| ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACION, SERVICIOS, EPP, COS COMUNICACIONES | 1.0 | MES | $ 2,500,288.00 | 2.5 | $ 5,705,726 |
| TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS) | 1.0 | MES | $ 360,959.81 | 2.5 | $ 902,400 |
| ALQUILER DE PORTATIL CARACTERISTICAS: Procesador Intel Core i3 10050, 3e Gen o similar, Memoria RAM de 4 GB + 2 x 2048 MB Disco duro de 500gb a 7200 rpm Pantalla LED HP BrightView widescreen de alta definicion con 35,6 cm (14" ) o similar, HD INTEL GRAPHICS ID44CUNIDADES DVD QUEMADOR DE LECTOR DE | 5.0 | UNIDAD | $ 49,992.58 | 2.5 | $ 612,032 |
| ALQUILER MES - CAMPERO PICK UP, CAMIONETA DE 1300 2000cc - MODELO 2011 - 2011 INCIDENCIA 7.5% | 1.0 | MES | $ 745,431.25 | 2.5 | $ 1,471,070 |
| EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA | 0.3 | MES | $ 132,860.50 | 2.5 | $ 321,650 |
| SUBTOTAL GASTOS GENERALES (2) | | | | | $ 21,975,880 |
| SUBTOTAL GASTOS (1) + (2) | | | | | $ 168,563,955 |
| IVA 19% (3) | | | | | $ 32,027,151 |
| VALOR TOTAL INTERVENTORIA MITIGACIÓN CON IVA (1) + (2) + (3) | | | | | $ 200,591,106 |

*Tabla 10. Tabla de condiciones contractuales adición presupuestal FDLSC-CIN-1137-2024*

## 5. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Los principios generales que orientan la contratación estatal exigen de los intervinientes, en especial de la interventoría y de la entidad contratante, disponer lo necesario para la correcta ejecución de los contratos, a fin de propender por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

1. **Respecto a la interventoría, el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone:**

   *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

   *Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (...)"*

2. **Respecto a la prórroga en plazo, el Consejo de Estado, sección quinta en sentencia del 24 de agosto de 2005, indicó:**

   *"la contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una espacial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento de le objeto y los fines generales del estado.*

   *Así mismo y en atención de que le plazo no es una condición esencial del contrato tal como lo expuso el consejo de estado en su jurisprudencia, es totalmente viable una modificación al mismo siempre y cuando se mantenga las condiciones esenciales del mismo hacia el fin perseguido"*

3. **De acuerdo con Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, articulo 83:**

   *"Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."*

Por lo anterior, la interventoría está directamente ligada al contrato de obra, ya que su objeto es vigilar, supervisar y garantizar la correcta ejecución de las obras contratadas.

Si el plazo del contrato de obra se amplía, la interventoría debe cubrir ese mismo tiempo, pues de lo contrario la obra quedaría sin control técnico, financiero, jurídico y administrativo.

**CONCLUSIONES**

Con fundamento en los argumentos previamente expuestos, se presenta la solicitud de una adición presupuestal de **$ 200.591.106,00 (DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE.),** incluido **IVA (19 %)**, así como la prórroga del contrato de interventoría **FDLSC-INTV-1145-2024** por un término de dos (2) meses y quince (15) días calendario. Esta petición se formula en atención a la solicitud realizada por el contratista **Consorcio Obras JOT**, con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento y control del contrato de obra **FDLSC-COP-1137-2024**, en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 1474 de 2011** y demás normatividad vigente aplicable.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

**YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ**
**C.C. 52.088.112 de Bogotá**
**R/Legal EGS S.A.S**